



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Lcdo. Hiram A. Meléndez Rivera  
Procurador del Trabajo

4 de febrero de 2004

Consulta Núm. 15243

Agradecemos su atenta carta solicitando orientación sobre el derecho de una empleada de jornada parcial de trabajo (20 horas semanales) a reclamar el período de lactancia.

Se nos ha informado que dicho caso se encuentra ante la Unidad Antidiscrimen del Departamento del Trabajo.

Lamentablemente, nuestra Oficina no puede emitir opinión en caso o asuntos que están y/o pueden estar en controversias y ser susceptibles de una decisión judicial o administrativa, particularmente cuando están en trámites o procedimientos ante una Unidad Operacional del Departamento.

Sin embargo, le acompaño copia de la **Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000** que establece el período de lactancia y especifica qué empleada madre lactante puede reclutar dicho derecho, para su conocimiento y orientación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hiram A. Meléndez Rivera'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

Lcdo. Hiram A. Meléndez Rivera  
Procurador del Trabajo

Anejo